



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2010

RES. H. N° 1761-10

Expte. N° 5.059/10

VISTO:

La solicitud de realizar compra de mobiliario para destinarse al gabinete informático del Proyecto PROHUM que se desarrolla en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud establece características específicas para los bienes a adquirir con el fin de dar cumplimiento a pautas establecidas por el programa dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Proyecto PROHUM de esta Facultad de Humanidades;

Que es menester proceder a la compra urgente de los muebles a efectos de habilitar el gabinete mencionado en virtud de la provisión de los equipos que se adquirieron;

Que ante la urgencia de realizar la adquisición de los bienes se requirió tres presupuestos a firmas del medio de los que resulta como oferta conveniente el de la firma Cencosud S.A. por la suma total de pesos siete mil quinientos veintiocho con sesenta y dos centavos (\$ 7.528,62), según lo informan los responsables del Proyecto mencionado;

Que obra en las presentes actuaciones la imputación presupuestaria del gasto para cubrir la erogación de las presentes actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y la Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

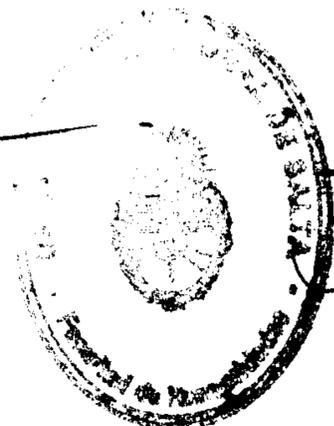
ARTICULO 1.- APROBAR la compra de mobiliario realizado en el marco del Art. 26-Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, y que fuera realizada a la firma: CENCOSUD S.A., CUIT N° 30-59036076-3, con domicilio en Avda. Sarmiento esq. Gral. Arenales de esta ciudad, según su comprobante Factura N° B-006-1902-00006824 por la suma total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.528,62).

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación presupuestaria por la suma de pesos siete mil quinientos veintiocho con sesenta y dos centavos (\$ 7.528,62) a la siguiente partida presupuestaria: R.9028.027.006.012.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/JCL.-

M. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.